



Ayuntamiento de Agoncillo

## SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Nombre y Apellidos de los Solicitantes

Empadronados en  
Agoncillo  
(Sí/No)

.....

.....

Dirección de los cónyuges:

Calle ..... N° .....

Población .....

Provincia .....

Código Postal .....

Teléfono .....

Solicito día de Boda para el día ..... del Mes ..... Año.....

Hora: 13,00 horas , 13,30 horas , 14,00 horas , Otras ..... horas

(Firma)

(Firma)

### Condiciones de aceptación de Ceremonias a celebrar en el Ayuntamiento de Agoncillo

1.- La petición de Ceremonia se hará a través del Registro del Ayuntamiento de Agoncillo, TRES meses antes de la propuesta que se realice.

2.- A la petición se acompañará copia del documento identificativo de los solicitantes.

3.- Una vez aprobada la fecha de ceremonia en el Ayuntamiento de Agoncillo, los cónyuges tramitarán toda la documentación a través del Juzgado correspondiente al domicilio de cualquiera de los cónyuges, que será el órgano competente para establecer si la ceremonia se podrá realizar, por cumplir con los requisitos legales y será el juzgado el que comunicará a los interesados y al Ayuntamiento de la celebración definitiva de la misma.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO